PENÍSCOLA AJUNTAMENT
Gestió Administrativa
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
gestionadva@peniscola.org

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN)

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones de las Bases rectoras del proceso de selección de las plazas vacantes de Agente de Policía local, publicadas en el BOP de Castellón nº 38, de fecha 29 de marzo de 2014:

Base primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-
1.- donde dice "SEIS"plazas debe decir "*SIETE*"plazas. Se añade a este párrafo "*y Oferta de empleo público de 2016 (1)".*
2.- donde dice "de las plazas convocadas CUATRO" debe decir "de las plazas convocadas *CINCO*" .

Base segunda.- LEGISLACIÓN APLICABLE
-Donde dice "Ley 7/2007, de 12 de abril" debe decir "*Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."*
-Donde dice Decreto nº 33/99, de 9 de marzo, debe decir "*Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana*."
- Ley 3/2016, de 23 de marzo que modifica la Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías locales y coordinación de las Policías locales de la Comunidad valenciana

Base cuarta: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
donde dice *(...)* "d) tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad de treinta y seis años", debe decir "*haber cumplido dieciocho años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa*."

Base novena: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
9.1 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR TURNO LIBRE
OPOSICIÓN
2. Segundo ejercicio. Pruebas de aptitud física(...).
Donde dice "la calificación de este ejercicio será de apto o no apto, debiendo superar como mínimo cinco de las pruebas para ser calificado como apto, siendo obligatoria la superación de la prueba de natación", debe añadirse "*y carrera de resistencia*" .

Segundo.- Convocar el correspondiente proceso selectivo para la cobertura en propiedad de SIETE plazas de Agente de Policía local, encuadradas en la Escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. Las plazas están encuadradas en la Escala básica, categoría Agentes, subgrupo C1 de titulación. Corresponden a la

ejecución de las ofertas de empleo público de 2014 (6 plazas) y de 2016 (1 plaza). De las plazas convocadas, cinco serán cubiertas por el turno libre y dos por movilidad.

Tercero.- La modificación de las bases y la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y el anuncio de la convocatoria, en extracto, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado. El texto íntegro de las Bases modificadas se dará traslado al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias.**"**

.....

Lo que se publica para general conocimiento.

Peñíscola, a 1 de febrero de 2017
El Alcalde,

Fdo: Andrés Martínez Castellá